



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Mayo 26 de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que las partes no presentaron recurso alguno contra la Orden de Seguir adelante con la ejecución **No. 0454** del 7 de abril de 2022, dentro del término de ejecutoria, igualmente lo paso para que se digna fijar las agencias en derecho, a fin de ser incluidas en la liquidación de costas, a que fue condenada la parte demandada. Sirvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 727

Radicación No. 76.109.40.03.005-2019-00170-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Incluyese al momento de efectuarse la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, en la Orden de Seguir Adelante **No. 0454** proferido el 7 de abril de 2022, dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, adelantado por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO SOLIDARIOS**, a través de apoderada judicial, contra **ANA BEIVA BONILLA Y OLGA AURENTINA OBANDO**, como Agencias en Derecho la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE.(\$660.000.00)** (Artículo 365 numeral 2 del Código General del Proceso).

CUMPLASE,

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

LIQUIDACION DE COSTAS Art. 366 C.G.P.

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Mayo veintiséis (26) de 2022

De conformidad con lo normado en el artículo 365 del Código General del Proceso, la suscrita en mi condición de secretaria de este Despacho Judicial, procedo a elaborar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, en el proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, adelantado por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO SOLIDARIOS**, a través de apoderada judicial, contra **ANA BEIVA BONILLA Y OLGA AURENTINA OBANDO**, mediante Auto Interlocutorio **No. 0454** proferido el 7 de abril de 2022, la cual hago de la siguiente manera:

V/r. AGENCIAS EN DERECHO	\$ 660.000.00
V/r. Envío oficio notificación demandadas	<u>15.000.00</u>
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....	\$ 675.000.00

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Mayo 26 de 2022.

A despacho del señor Juez, la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 7 2 8

Radicación: 76.109.40.03.005-2019-00170-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintiséis (26) de mayo dos mil veintidós (2022).

Practicada por secretaria la liquidación de costas, dentro del proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, adelantado por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO SOLIDARIOS**, a través de apoderado judicial, contra **ANA BEIVA BONILLA Y OLGA AURENTINA OBANDO**, se procederá a su aprobación en cumplimiento a lo normado en el artículo **366** numeral **5** del Código General del Proceso.

RESUELVE:

1. **APROBAR** en su totalidad la liquidación de costas realizada por secretaria en la presente demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

Mepc

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.089
Buenaventura, **27-MAYO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la

Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116e244764674cc11e3b154eda1b5a10802f58f29c2aacd3cc3371407acd735c**

Documento generado en 26/05/2022 04:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>